

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2025





CONCEJO MUNICIPAL

Es el Órgano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con las facultades legislativa, deliberativa y fiscalizadora que tiene una gestión sobre la base de la independencia, separación, coordinación y cooperación con el Órgano Ejecutivo, es decir, actúa de forma separada del Órgano Ejecutivo.

Está conformado por once (11) concejales elegidos mediante voto directo y secreto en elecciones municipales que se constituye en el Pleno del Concejo Municipal; ejercen su rol legislativo, deliberativo y fiscalizador, aprobando leyes y resoluciones municipales, así como minutas de comunicación y peticiones de informe sobre políticas públicas y la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que se traducen en obras y servicios que son programadas para su ejecución en la gestión fiscal, haciendo un seguimiento y fiscalización permanente a la ejecución física y financiera del presupuesto municipal.

La gestión de las autoridades electas del municipio, es de cinco (5) años.

CONCEJO MUNICIPAL

MISIÓN

Ejerce facultades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, humano, urbano y rural del Municipio de Cochabamba.

VISIÓN

En el marco de una gestión pública transparente, de manera innovadora y con liderazgo democrático; contribuye a que el Gobierno Autónomo Municipal haga de Cochabamba, la mejor ciudad de Bolivia.

FACULTAD DELIBERATIVA, LEGISLATIVA Y FISCALIZADORA

El ejercicio de la facultad deliberativa es desarrollado a través de los debates y discusiones que se desarrollan en las sesiones del Pleno del Concejo Municipal sobre temas de interés de la población cochabambina y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Fruto de los debates y discusiones que se realizan en el Pleno del Concejo Municipal, se logran consensos para el ejercicio de la facultad legislativa que se materializa con la aprobación de leyes y resoluciones municipales, todo ello, en el marco competencial que le corresponde al nivel municipal.

La facultad fiscalizadora es ejercida a través de diferentes actos que se realizan desde el Concejo Municipal, como ser, las Minutas de Comunicación y las Peticiones de Informe.

Las sesiones del Pleno, se clasifican en: Sesiones Ordinarias, Sesiones Extraordinarias, Sesiones Distritales, Sesiones Reservadas, Sesiones Públicas y Sesiones de Honor.



DIRECTIVA



Lic. Joel Flores Flores
VICEPRESIDENTE

Lic. Walter R. Flores Uriarte
PRESIDENTE

Dra. Marcela Vidaurre Inturias
CONCEJAL SECRETARIA

DIRECTIVA

La Directiva es la instancia encargada de la dirección y gestión del Concejo Municipal, cuya labor se plasma en la planificación, organización, gestión y representación del Pleno del Concejo Municipal para el ejercicio de las competencias, facultades y atribuciones y el cumplimiento de los fines para alcanzar los objetivos definidos para la gestión.

La Directiva del Concejo Municipal está integrada por un(a) Presidente (a), un(a) Vicepresidente (a) y un (a) Secretario (a). Sesiona en forma ordinaria una vez por semana y de forma extraordinaria a solicitud de alguno de sus miembros, mediante convocatoria del Presidente del Concejo Municipal.

A fin de viabilizar el funcionamiento del Concejo Municipal, en el marco de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Pleno del Concejo Municipal, aprobó su Reglamento General. Este Reglamento General, establece y define el ejercicio de sus competencias, así como las facultades y atribuciones de la Directiva, las Comisiones Ordinarias y Especiales.



PRESIDENCIA



A cargo del Lic. Walter Reynaldo Flores Uriarte, Presidente del Concejo Municipal de Cochabamba, el Presidente del Concejo Municipal es el representante legal y máxima autoridad política del Órgano Legislativo Municipal. Es elegido (a) anualmente. Pudiendo ser reelecto de manera sucesiva sin limitación temporal.

Dirige las sesiones del Pleno del Concejo Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES DE ENERO – DICIEMBRE 2025

NOTAS PRE. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

EJECUTIVO MUNICIPAL

282

A CONOCIMIENTO DE INTERESADOS

357

INFORMES A CONOCIMIENTO DE CONCEJALES

67

NOTAS PRE – CORRESPONDENCIA

706

COMUNICACIONES INTERNAS INSTITUCIONALES

5

INSTRUCTIVOS

11



VICEPRESIDENCIA



La Vicepresidencia del Concejo Municipal en la gestión 2025 -2026, se encuentra a cargo del Lic. Jhonny Joel Flores Flores.

El (la) Vicepresidente (a) del Concejo Municipal es elegido al interior de la plenaria por la mayoría de sus miembros, su periodo es de un año. La vicepresidencia corresponde al partido o movimiento político mayoritario entre las minorías.

El vicepresidente del Concejo Municipal tiene como funciones la de facilitar y garantizar la coordinación y el seguimiento del plan de trabajo del órgano deliberante.



SECRETARÍA



La Secretaría del Concejo Municipal en la gestión 2025 -2026, se encuentra a cargo de la Dra. Nadya Marcela Vidaurre Inturias.

La Secretaria desempeña las funciones de responsable y de supervisión del área administrativa, lo que conlleva el control sobre la organización y administración de los bienes, recursos humanos, físicos y presupuestarios del Concejo Municipal.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO – FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO



Es la encargada de atender asuntos relativos a temas económico-financieros, administrativos y jurídicos, es decir, dictamina para la aprobación del Presupuesto y sus Reformulados que son presentados por el Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal. Asimismo, dictamina sobre los estados financieros, negociaciones y empréstitos, aprobación de tasas, patentes e impuestos y contribuciones municipales entre otros de su competencia.

La Comisión de Desarrollo Económico – Financiero, Administrativo y Jurídico, está conformada de la siguiente manera:

Ing. Manfred S. Reyes Villa A.
PRESIDENTE DE COMISIÓN

Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Téllez
MIEMBRO DE COMISIÓN

Abg. Edgar Zurita Herbas
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

LEYES	143
RESOLUCIONES	65
ASUNTOS TRATADOS	284
OFICIOS REMITIDOS	75
INFORMES TECNICOS	189
INFORMES LEGALES	95
INFORMES A CONOCIMIENTO DEL PLENO	52



COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Encargada de atender políticas generales de planificación, medio ambiente y ordenamiento territorial; programas y proyectos de desarrollo urbano, planes de desarrollo distrital, reglamentación de vías y tráfico vehicular y proyectos de infraestructura básica, entre otras de su competencia.

La Comisión de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, está conformada de la siguiente manera:

Dra. Nadya Marcela Vidaurre Inturias
PRESIDENTE DE COMISIÓN

Sra. Daniela Elizabeth Roman Molina
MIEMBRO DE COMISIÓN

Dra. Lady Silvia Soliz Lobo
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

LEYES	36
RESOLUCIONES	2
ASUNTOS TRATADOS	335
OFICIOS REMITIDOS	166
INFORMES TECNICOS	167
INFORMES LEGALES	186
INFORMES A CONOCIMIENTO DEL PLENO	56



COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA



Encargada de atender asuntos relativos a desarrollo humano y cultura, políticas de abastecimiento, comercialización y defensa del consumidor, servicios transferidos por participación popular, fomento de la cultura, deportes, recreación y prevención de consumo de drogas y alcohol, defensa del patrimonio cultural, nacional, local y regional, entre otras de su competencia.

La Comisión de Desarrollo Humano y Cultura, está conformada de la siguiente manera:

Ing. Manfred S. Reyes Villa A.
PRESIDENTE DE COMISIÓN

Dra. Marilyn Carol Rivera Peralta
MIEMBRO DE COMISIÓN

Sra. Daniela Elizabeth Roman Molina
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

LEYES

23

RESOLUCIONES

55

ASUNTOS TRATADOS

291

OFICIOS REMITIDOS

18

INFORMES TECNICOS

12

INFORMES LEGALES

190

INFORMES A CONOCIMIENTO DEL PLENO

3



COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Encargada de atender los temas referidos a la mujer, niñez, adolescencia y género. Asimismo, trabaja en la elaboración de políticas transversales de género aplicables en el ámbito municipal con presencia del Ejecutivo Municipal, favoreciendo a la mujer, niñez y adolescencia.

Desde el ámbito de la fiscalización, realiza seguimiento de políticas, programas y proyectos de promoción, prevención y defensa de los derechos humanos de la población y sobre todo de sectores vulnerables.

La Comisión Especial de la Mujer, Niñez y Adolescencia, está conformada de la siguiente manera:

Dra. Marilyn C. Rivera Peralta
PRESIDENTE DE COMISIÓN

Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Téllez
MIEMBRO DE COMISIÓN

Sra. Escarlen Terrazas Olivera
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

LEYES	3
RESOLUCIONES	4
ASUNTOS TRATADOS	61
MINUTAS DE COMUNICACIÓN	7
OFICIOS REMITIDOS	140
INFORMES LEGALES	44
INFORMES A CONOCIMIENTO DEL PLENO	4



COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES



Encargada de la coordinación con las organizaciones sociales, registro de personerías jurídicas de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales en la sección de la provincia del Cercado y todos los asuntos de esa competencia, además la prevención de conflictos entre las organizaciones sociales y el Gobierno Autónomo Municipal.

La Comisión Especial de Coordinación con Organizaciones Sociales, está conformada de la siguiente manera:

Lic. Diego Hugo Adolfo Murillo Téllez
PRESIDENTE DE COMISIÓN

Ing. Manfred S. Reyes Villa A.
MIEMBRO DE COMISIÓN

Sr, Rene Orlando Heredia Vargas
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

RESOLUCIONES

19

ASUNTOS TRATADOS

99

OFICIOS REMITIDOS

139

INFORMES TECNICOS

32

INFORMES LEGALES

60



COMISIÓN DE ÉTICA

Comisión que rige su funcionamiento de acuerdo a la Ley Municipal N° 1170/2022, de 8 de junio de 2022 de "Organización de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Cochabamba y sus Procedimientos".

En el periodo 2025–2026 la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Cochabamba, recibió denuncias de ciudadanos y servidores públicos del Gobiernos Autónomo Municipal de Cochabamba en contra de miembros de este órgano legislativo municipal, entre las cuales algunas se encuentran en etapa de análisis para admisión, otras se vienen sustanciando como también, otras denuncias y conforme a Procedimiento establecido, ya cuentan con informes finales y resoluciones Municipales de sanción, mismas aprobadas por el Pleno del Concejo Municipal de Cochabamba, conforme a las disposiciones de la Ley Municipal N° 1170/2022, de 8 de junio de 2022.

La Comisión de Ética del Concejo Municipal, conforme se tiene de la Resolución Municipal N° 9606/2025, de 13 de mayo de 2025, está compuesta por las siguientes Autoridades electas del Municipio:

Dra. Nadya Marcela Vidaurre Inturias
MIEMBRO DE COMISIÓN

Lic. Jhonny Joel Flores Flores
MIEMBRO DE COMISIÓN

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Procesos ventilados en la comisión de Ética del Concejo Municipal de Cochabamba:

ASUNTOS RESUELTOS CON SANCIÓN

8

ASUNTOS RESUELTOS CON RECHAZO

3



OFICIALÍA MAYOR DE COORDINACIÓN LEGISLATIVA Y DESARROLLO AUTONÓMICO

Encargada de coordinar todas las labores del Concejo en estrecha relación con la directiva, referidas a sus competencias legislativa, deliberativa y fiscalizadora y a sus atribuciones derivadas de dichas competencias, definidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 031 marco de Autonomías, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas.

La Oficialía está encargada de supervisar la producción normativa del Concejo Municipal, que comprende la emisión de minutas, resoluciones y leyes municipales.

CONSOLIDACIÓN GENERAL

LEYES MUNICIPALES APROBADAS	205
RESOLUCIONES MUNICIPALES APROBADAS	275
ASUNTOS APROBADOS	1070
MINUTAS DE COMUNICACIÓN	7

ACTAS

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

SESIONES ORDINARIAS

66

CONTINUACIONES DE SESIONES

45

SESIONES EXTRAORDINARIAS

3

SESIONES DE HONOR

2

VENTANILLA

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

DETALLE TRAMITES INGRESADOS

TOTAL

TRAMITES INGRESADOS

1882

DETALLE DISPOSICIONES DESPACHADAS

CANTIDAD

LEYES MUNICIPALES

205

RESOLUCIONES MUNICIPALES

274

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

7

TOTAL

486

DETALLE CORRESPONDENCIA DESPACHADA

CANTIDAD

TOTAL DE TRÁMITES AL EJECUTIVO MUNICIPAL

780

TRÁMITES A OTRAS INSTITUCIONES

30

TRÁMITES A LOS IMPETRANTES

306

TOTAL

1116

TRAMITES PENDIENTES

CANTIDAD

TRAMITES PENDIENTES AL IMPETRANTE

205

ARCHIVOS

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

LEYES

204

RESOLUCIONES MUNICIPALES

273

MINUTAS DE COMICACIÓN

7

DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

La Dirección de Asesoría Legal es la encargada de asesorar jurídicamente a las autoridades del Concejo Municipal de Cochabamba; en ese contexto, elabora informes legales a requerimiento del Pleno, Directiva y Comisiones.

También, actúa como una instancia de análisis de los asuntos ingresados al Concejo Municipal y se encarga de realizar una evaluación de las disposiciones legales vigentes.

Al margen del trabajo de asesoramiento y orientación en las sesiones ordinarias, extraordinarias o audiencias públicas, la unidad legal, también atendió diferentes procesos judiciales, recursos constitucionales, trámites, solicitudes, requerimientos fiscales y otros que llegan al Concejo Municipal.

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

ASUNTOS RECIBIDOS	TOTAL
OFICIALIA MAYOR Y DIRECTIVA	400
COMISIONES	482

INFORMES DESPACHADOS POR COMISIONES	TOTAL
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO	67
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	97
COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA	165
COMISIÓN DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	27
COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	47
COMUNICACIONES INTERNAS	130
INSTRUCTIVOS	51

DIRECCION DE ASESORIA TÉCNICA

La función principal, de la Dirección de Asesoría Técnica, es el asesoramiento técnico a los concejales(as), miembros de comisiones ordinarias y especiales, al Pleno del Concejo Municipal y Directiva; a través de informes de los asuntos que llegan al órgano deliberante para su pronunciamiento.

La Dirección de Asesoría Técnica, cuenta con un equipo multidisciplinario de asesoramiento técnico, conformado por profesionales con experiencia, en las áreas de planificación, urbanismo, arquitectura, medio ambiente, ingeniería, economía y finanzas.

RESULTADOS OBTENIDOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025

INFORMES DESPACHADOS POR COMISIONES	TOTAL
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO	190
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	142
COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURA	21
COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	48
OTROS INFORMES	16
LEYES MUNICIPALES	125
RESOLUCIONES MUNICIPALES, MINUTAS U OTROS	292
INSPECCIONES TÉCNICAS	67

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

Encargada de representar legalmente al Concejo Municipal de Cochabamba en actividades administrativas y dirigir la Institución en todas sus actividades técnicas económicas y –financieras.

La Oficialía Mayor Administrativa Financiera es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal.

En cumplimiento de las normas básicas de presupuesto y la normativa legal vigente, se realizó un seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria, con reportes periódicos que permitieron garantizar la relación entre la ejecución financiera y física de las actividades previstas en el POA 2025. Asimismo, se llevó a cabo la evaluación de los recursos y gastos, asegurando su alineación con el cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos durante el ejercicio fiscal y al cierre del mismo.

**RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE ENERO - DICIEMBRE
DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2025
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

FTE.ORG.	CAT.PROG.	DESCRIPCIÓN	% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
20-210	001 0 001	ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	92.58
	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	69,62
41-113	340 0 011	ELABORACIÓN CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTONÓMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA	100.00
		TOTAL	92.17 %

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Brindar acceso y uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) tanto dentro de la institución como a la población en general, proporcionando herramientas tecnológicas, recursos y contenidos que favorezcan la innovación, el desarrollo del conocimiento y la inclusión social promoviendo la apropiación tecnológica entre los usuarios.

CONSOLIDACIÓN GENERAL

A través de la gestión de redes sociales se mostró todo el trabajo que se viene realizando por el Concejo Municipal a la ciudadanía en general a través de la generación de capsulas, spots, artes y otro tipo de contenido audiovisual esto con el fin de mostrar el rol fiscalizador que cumple esta institución y ese sentido el trabajo que se viene desarrollando de parte de los concejales.

Se cuenta actualmente con canales de comunicación en las siguientes redes sociales.

Facebook (<https://www.Facebook.Com/concejomunicipalcochabamba>).

Tiktok (https://www.Tiktok.Com/@concejo_cbba)

instagram (<https://www.Instagram.Com/concejomunicipal.Cbba>)

youtube (<https://www.Youtube.Com/@honorableconcejomunicipald9697>)

Durante la gestión 2025 el concejo municipal de Cochabamba se encuentra implementando un programa de podcast/streaming el cual se emite a través de las redes sociales de este ente legislativo, el cual permitirá una comunicación efectiva y oportuna para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento del rol fiscalizador y legislativo de este órgano.

En este contexto, la producción de contenido audiovisual en formato de podcast y streaming se convierte en una herramienta estratégica que permitirá compartir de manera clara y directa las acciones de legislación y fiscalización del concejo municipal, generando espacios para la interacción con la ciudadanía, recepcionando preguntas, comentarios y sugerencias que fortalezcan el vínculo entre el concejo y la población.

La implementación del podcast/streaming reconoce y legitima el uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio del control ciudadano y la participación democrática.





RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2025



DECLÁRESE DE PRIORIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONST. DISTRIBUIDOR AV. BLANCO GALINDO Y AV. PERÚ D.4 Y D.12









APRUÉBESE LOS CONTRATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 02/2025 Y LP N° 03/2025, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 05/2024, PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, LOTE N°1









CONFÓRMESE EL JURADO DE IMPRENTA DEL MUNICIPIO DE LA PROVINCIA CERCADO, COCHABAMBA









APRUÉBESE LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA Y EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SEMAPA









APRUÉBESE EL CONTRATO LPI N° 014/2025 SERVICIO DE MANEJO DEL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS









RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2025

LEY MUNICIPAL REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA









PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA







A.S. MART

OPTICA

OPTICA

NOVEDADES

de
os
de
idad?

de
pa
ibu

Respeto a los
Derechos de
Nuestros Niños!

beza infantil
oportunitades
por adultos

JUSTICIA
PARA
NUESTROS NIÑOS!

acran
nuestros
señas



LEY MUNICIPAL DE FERIAS FRANCAS









BUNCA
CUMOS DE
TRADITION
LECTION
POVO SHONO
DUMICO
CATEDO
HILLANZA
POVO DE
PISCO









LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DIGITAL HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES









**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN,
DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DE
CASOS DE VIOLENCIA DIGITAL
DETECTADOS EN LAS UNIDADES
EDUCATIVAS Y CENTROS DE
EDUCACIÓN ESPECIAL**



**COMISIÓN ESPECIAL DE LA
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

SE DECLARA AL CERRO SAN PEDRO COMO ZONA DE INTERES TURISTICO MUNICIPAL





ESTACION
XII

OBRA REALIZADA
CON PROFUNDA FE Y DEVOCION POR

Padre...



DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL A LA SERRANÍA DE SAN PEDRO Y SU CADENA MONTAÑOSA









REGULAR EL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE COCHABAMBA, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES: RADIO TAXIS, SINDICATOS, ASOCIACIONES, TAXIS INDEPENDIENTES O LIBRES





HEROINAS

CUPICADANA

SEÑOR DE LOS MILAGROS

PAGADOR

HIACE

ANTEZANA
HEROINAS
CORREO

HIPERMARKET
GALINDO





GESTIÓN POST-DESASTRE Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA LA ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA SERRANÍA TICTI SUD









QUE DECLARA A LA ZONA DE JAIHUAYCO COMO ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL









DECLARATORIA DEL DÍA MUNICIPAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



NIÑOS DE LA TIERRA. ONG
Proyecto Trabajo digno
Fundación KAI
JUNTOS UN TRABAJO

Cocho
Concejo Municipal
En esta INSTITUCIÓN le decimos ¡NO al acoso laboral y sexual

¡NO SABES HACER TU TRABAJO!









Gobierno Autónomo Municipal
COCHABAMBA

PLANO GENERAL DEL ÁREA URBANA DE COCHABAMBA

APROBADO SEGUNDO Y MUNICIPALIDAD 769 2025 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Año 2025



[Signature]
C.E. Manfred Reyes Villa Roca
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

[Signature]
C.E. Walter Reynaldo Flores Uriarte
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

[Signature]
Lic. Daniel Escobar
SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

REFERENCIAS:

- Límite del Municipio de Cochabamba
- Límite de Distrito
- Límite de Subdistrito
- Límite del Área Urbana
- Calle 2750 m x 10 m
- Troncal y Quilombo
- Límite del Terro Municipal
- Área de Intervención Social

Uso de Suelo Referencial

- Áreas verdes y de recreación
- Área Agrícola
- Área Industrial
- Área de Equipamiento e Usos Especiales
- Área de Protección y Preservación
- Ríos y Lagos
- Área de Conservación
- Área de Preservación Histórica

Las áreas verdes, áreas de equipamiento y usos de Suelo en general, son de carácter referencial. La información de Uso de Suelo y Usos Especiales del PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO de cada subdistrito urbano.

SUBDISTRITOS - USO RESIDENCIAL

Subdistrito	Uso Residencial
1	Residencial
2	Residencial
3	Residencial
4	Residencial
5	Residencial
6	Residencial
7	Residencial
8	Residencial
9	Residencial
10	Residencial
11	Residencial
12	Residencial
13	Residencial
14	Residencial
15	Residencial
16	Residencial
17	Residencial
18	Residencial
19	Residencial
20	Residencial

CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA









CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, TIPO AMBULANCIA





CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA DE UNA UNIDAD VEHICULAR, TIPO AMBULANCIA



ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA





QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA DE LA POLICÍA BOLIVIANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA (F.E.L.C.V.)



QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL COMANDO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA DE LA POLICÍA BOLIVIANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA (F.E.L.C.V.)







INSPECCIONES



























Gracias por su atención